

1986

Buenos Aires, Julio 22 de 1878.

El ciudadano D. Cristóbal
Pereira, ~~acredita~~ presenta el
diploma que lo acredita
Diputado electo por la Pro-
vincia de San Luis.

←————→

à la Comision de Poderes.
Se espidió en un cuarto interme-
dio, aprobándose la eleccion.
Se incorporó el Dip. y se co-
municó al P. E.

al archivo.



A la H^{ca} Cámara de Diputados.

La Comisión de Poderes ha examinado los antecedentes de la elección practicada de un Diputado Nacional practicada en la Provincia de San Luis, el 16 de Junio próximo pasado; y por las razones que expone el miembro informante se aconseja la sanción del siguiente proyecto de-

Decreto

La Cámara de Diputados etc. etc.

Art^o 1^o Apruébese la elección practicada en la Provincia de San Luis el 16 de Junio próximo pasado, de la que resultó Diputado al Congreso el Sr. D. Cristóbal Pereira, elegido en reemplazo del Sr. D. Toribio Mendoza.

Art^o 2^o Comuníquese etc.

Dado en Comisión. Julio 23 de 1878.

Juan Pérez

José María Díaz Saravia

José María Díaz Saravia

Manuel de L. Pardo



En la Ciudad de San Luis a diez
y seis dias del mes de Julio del
rebolucion setenta y ocho, en cumpli-
miento del art. 37 de la Ley Gene-
ral de Elecciones. La Junta de
que habla el art. 37 de la misma
Ley, en cumplimiento del Pre-
sente de la Ley Legislativa Provincial, D.
Rafael Cortes del Ministerio mas
antiguo del Superior Tribunal
de Justicia D. Luis Ojeda con-
sejero del Presidente del mismo
D. D. Cristobal Enciso, y del
Administrador de Correos Nacio-
nales D. Victor C. Enciso en
reunidos al fin de hacer
por no haberlo a causa de estar
sin proveer aun la vacante de
jefe por el D. D. Juan de
reidos no hay formado, se reunió en
el Salon de sesiones de la Cámara
Legislativa a objeto de hacer el
Examen general y correspondiente
Secretarías de Eleccion para
cada el diez y seis de junio ultimo
para ser sometido al Congreso Na-
cional y organizada de oficio
con el nombramiento de Presidente
recado en la persona de D. Rafael
Cortes en el primer por el acto en

Pregándose por el Presidente de
 la J. J. en la forma diez y siete
 sesionados precediendo respectiva-
 mente de las M. A. P. A. de los
 votos de las diversas Secciones electo-
 rales de la Provincia. Y estando ya
 abierta de dichos sufragios por ha-
 berse hallado entre los miembros con-
 fite, se procedió al escrutinio de
 la Eleccion, en el cual dice que en la

1.º	116	2
2.º	102	3
3.º	108	3
4.º	94	2
5.º	115	3
6.º	99	3
7.º	84	3

Cudi. C. qual hace la suma de ochocientos cuarenta
 y otros habiendo tambien estado en la primera
 Eleccion Electoral, un voto el Ciudadano Don J. J. J. J.
 esto es de los y de el Dr. D. Marcial Sigüenza.

Resultando pues a favor del Dr. D. Estel-
 bac Covarr la mayoria de votos que queda
 expresada, se le proclamó electo Diputado
 al Congreso Nacional. En el cual y
 no habiéndose presentado protestas ni oca-
 sionado ninguna otra circunstancia que opo-
 sicion alguna sobre la legalidad de la Eleccion,
 se dio por terminada el acto de que se trata
 y se le presenta en dos ejemplares a los efectos
 del art. 29 de la Ley. Y mandados los miembros
 de la Junta y el Jefe de los Jueces de
 la ciudad.

Rafael Cortés

Luis Ojeda

y Comisario
 Don J. J. J. J.
 Jefe de los Jueces

Del Presidente de
la Junta Electoral de

San Luis, Julio 15 de 1858.



Al Señor Presidente de la H. Cámara
de Diputados de la Nación.

Yo habiendo practicado por disposición del
Jefe del Poder Judicial de la Provincia, el 10 de junio del
corriente, la elección de un diputado al H. Congreso
Nacional, con esta fecha ha sido hecha el
escrutinio de ella, conforme al art. 27 de la
Ley Nacional de Elecciones, levantando al
efecto, la correspondiente acta.

Restando pues, cumplimentar el art. 49 de la
citada Ley en la parte que se refiere al H. Poder
Judicial, tengo el honor de adjuntar a este por
folio un ejemplar de dicha acta, en la cual
hay consignado el resultado del escrutinio y
proclamación del electo.

Dios etc. P. H.

Rafael Cortés

Secretario de la Junta Electoral

El Presidente de la
Junta Electoral



San Luis julio 16 de 1848.

Al Ciudadano Doctor D. Cristóbal Pérez. —

Verificado en la fecha el decreto que en el de la elección practicada el 16 de junio último para un Diputado al Congreso Nacional ha resultado el Sr. designado para ese puesto por mayoría de ochocientas ochenta y seis votos.

Con su consecuencia y a los efectos del artículo 42 de la Ley Orgánica de Elecciones se comunico a V. el resultado de la voz en un ejemplar de la acta que de dicho acto se ha levantado. —

Me felicitaré a V. por el merecido honor que se le ha dispensado sus convecinados en premio a la satisfacción de haberse obtenido con su distinguida consideración. —

Dios guarde a V.

Rafael Cortés

Don'te Barbosa
Secretario de la Junta



En la Ciudad de San Luis a diez y seis
dias del mes de julio de mil ochocientos setenta
y ocho en cumplimiento del artículo 34
de la Ley Nacional de Elecciones la Junta
de que habla el Art. 93 de la misma ley com-
puesta del Presidente de la Legislatura Pro-
vincial Sr. Rafael Cortés del Ministro
antiguo del Supremo Tribunal de Justicia
Sr. Luis Ullúa en remplazo del Presidente
del mismo Sr. D. Cristóbal Pereira y del Ad-
ministrador de Correos Nacionales Don
Félix C. Guzmán en remplazo del Comis-
jaro de Sección por no haber sido causa de
darse sus poderes aun la vacante desordenada
por el Sr. D. Juan de Arce de no haber sido
se reunió en el Colón de Sección de la
Cámara Legislativa a objeto de hacer el cen-
sado general y como por ende proclama-
ción de la Elección practicada el 16 de Junio
último para un Diputado al Congreso Nat.
y organizada debidamente con el consentimiento
de Presidente recaído en la persona de Sr.
Rafael Cortés se dio principio al acto celebrán-
dose por el Presidente de la Legislatura
diez y siete pliegos cerrados por conducto res-
petivamente de los Mesas receptoras de votos
de los diversos seccionales electorales de
la Provincia —

Aperturada la apertura de dichos pliegos

Para haberse hallado estas en número completo,
se procedió al escrutinio de la elección en con-

apudum que:

En la 1ª mesa electoral del Sr. D. Cristóbal Domínguez 82 votos	
En la 2ª	116 . .
En la 3ª	102 . .
En la 4ª	168 . .
En la 5ª	94 . .
En la 6ª	115 . .
En la 7ª	99 . .
Por la 8ª	84 . .

Todo lo cual hace la suma de ochocientos cuarenta
votos, hallándose también obtenido en la primera Me-
sa electoral, una voto el Censado don D. Fernan-
do Torres y otro el Doctor D. Narciso López.
Presidiendo, pues, a favor del Sr. D. Cristóbal Do-
mínguez la mayoría de votos que queda expresada,
se le proclamó electo. En virtud del Congreso Na-
cional. Con lo cual se no hallándose presentada
ninguna ni sumada ninguna otra en esta tuc-
cia que aparezca duda sobre la legalidad de la
elección, se dió por terminada el acto de que se
levanta la presente en dos ejemplares a los efec-
tos del artículo 62 de la Ley, firmando los respon-
sables de la Junta y el Censado del juzgado
Nacional.

Rafael Cortés

Luis Ojeda

[Signature]
D. O. Domínguez
D. P. Cortés
D. P. Cortés

